



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-024-2023

ASUNTO : BAJA DE VALORES DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE MCPAL POR CESE DE FUNCIONES.

CONTRIBUYENTE : SRA. MORALES AGUILAR JENNY NOEMI.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, Art. 13 del Reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyentes, De la suspensión del registro y su número para personas naturales.- Si una persona natural diere por terminada temporalmente su actividad económica, deberá solicitar la suspensión de su registro en el RUC, dentro de los siguientes (30) treinta días hábiles de cesada la actividad, lo cual determinará también que no se continúen generando obligaciones tributarias formales.

Previo a la suspensión de actividades, el contribuyente deberá dar de baja los comprobantes de venta y comprobantes de retención no utilizados, así como también se dará como concluida la autorización para la utilización de máquinas registradoras, puntos de venta y establecimientos gráficos.

Que, mediante Especie Fiscal N°055628 de fecha 20 de Enero de 2022, la **Sra. Morales Aguilar Jenny Noemi**, en la que informa y solicita la corrección de los impuestos por la actividad de mi pequeño comedor "El Marinero" ubicado en la Avda. Machalilla Ciudadela Puerto López, frente a Tienda Rosita en la Cabecera Cantonal de Puerto López, ya que en el Sistema refleja deuda desde el año 2018, debo indicar Sr. Alcalde que mi negocio se encontraba cerrado ya que me quedé sin capital por la enfermedad de mi esposo Sr. Luis Arturo Luzardo Vivela, de acuerdo al Art. 55 del Código Tributario.

Que, Oficio N° 004-GADMPL-GGM-UCOP-2022 de fecha 30 de Diciembre de 2022 el Jefe de Control y Orden Público (e) indica que de acuerdo a los recorridos efectuados y a las indagaciones pertinentes a los Inspectores de ese entonces de la Unidad del Orden Público, informan verbalmente que la Sra. Morales Aguilar Jenny Noemi efectivamente no ha trabajado en su negocio desde el año 2008 hasta la actualidad;

Que, Memorandum N°004-DR-EMCH-2023 suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas informa que revisando los archivos del área se constató que existe documentación alguna sobre la

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

ALCALDE



suspensión de la actividad del establecimiento denominado “Bar Picantería El Marinero” a nombre de la Sra. Morales Aguilar Jenny Noemi, así mismo ha cancelado por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento hasta el 2017 y que acorde a consulta en línea en la página del SRI., se observa que la fecha de cese de la actividad fue el 30/09/2018 por lo que se procedió a realizar liquidación;

Que, mediante Memorándum N° DF-BCHF-2022-111 de fecha 03 de Febrero de 2023, el Director Financiero Mpcal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2018 al 2022 de un establecimiento denominada “Bar Picantería El Marinero”, basado en Informe Técnico con Memorándum N°044-DR-EMCH-2023 suscrito por Jefe (E) de Rentas y Oficio N° 004-GADMCP-ALC-S-046-2023;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-S-046-2023 de fecha 03 de Febrero de 2023 suscrito por la Ing. María Anchundia Merchán, Alcaldesa Subrogante del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2018 al 2022; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público;

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja del Valores por concepto de Permiso de Funcionamiento y Patente Municipal del establecimiento denominado “Bar Picantería El Marinero”; que consta detallado en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$298.56 (Doscientos Noventa y Ocho Dólares 56/100 ctvos.) e incorpórese a la baja de los años 2018 al 2022; así mismo el cobro del valor adeudado del año; detallados en Memorándum N°004-DR-EMCH-2023 de fecha 06 de Enero de 2022.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas la baja de valores de los años 2018 al 2022 por Permiso de Funcionamiento y Patente Municipal del establecimiento denominado “Bar Picantería El Marinero”, así mismo mantener la documentación original de la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución;

PERIODO FISCAL	NOMBRE	PATENTE MUNICIPAL	S.T.A.	SUBTOTAL	PERMISO FUNCION.	INTERÉS	VALOR USD.
2018	MORALES AGUILAR JENNY NOEMI	20.00	5.00	25.00	20.00	24.66	69.66
2019		20.00	5.00	25.00	20.00	19.76	64.76
2020		20.00	5.00	25.00	20.00	14.77	59.77
2021		20.00	5.00	25.00	20.00	9.55	54.55
2022		20.00	5.00	25.00	20.00	4.83	49.83

SEGUNDO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 10 de Febrero del 2023.

Comuníquese y publíquese.-


 TS. Byron Chilán Franco
 DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda

Financiero
Coabonan Resolución en
base a Informe emitido.
[Signature] 10-02-2023.



Puerto López, 3 de febrero de 2023
Memorandum N° GADMCP-ALC-S-046-2023.

Señor
Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorandum No. GADMCP-DF-BCHF-111-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055628, por la **SRA. MORALES AGUILAR JENNY NOEMI**, en la que informa y solicita la corrección de los impuestos por la actividad de su pequeño Comedor "El Marinero" ubicado en la Av. Machalilla Ciudadela Puerto López, frente a la Tienda Rosita en la Cabecera Cantonal de Puerto López, ya que en el sistema refleja deuda desde el año 2018, informa que su negocio se encontraba cerrado ya que se quedó sin capital por la enfermedad de su esposo Sr. Arturo Luzardo Vívela, de acuerdo al Art. 55 del Código Tributario.

Manifiesta que con Oficio No. 004-GADMCP-GGM-UCOP-2022, de fecha 30 de diciembre de 2022 el Jefe de Control y Orden Público (e) indica que, de acuerdo a los recorridos efectuados y a las indagaciones pertinentes a los Inspectores de ese entonces de la Unidad del Orden Público, informan verbalmente que la Sra. Morales Aguilar Jenny Noemi efectivamente no ha trabajado en su negocio desde el año 2008 hasta la actualidad.

Con memorandum No. 044-DR-EMCH-2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (e) de Rentas informa que revisando los archivos del área se constató que existe documentación alguna sobre la suspensión de la actividad del establecimiento denominado "Bar Picantería El Marinero" a nombre de la Sra. Morales Aguilar Jenny Noemi, así mismo ha cancelado por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento hasta el 2017 y que acorde a la consulta en línea en la página del SRI., se observa que la fecha de cese de la actividad fue el 30/09/2018 por lo que procedió a realizar la liquidación, de acuerdo a los datos indicados en el memorandum de referencia.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, **continúe con el Proceso de Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2018 al 2022, a favor de la Sra. MORALES AGUILAR JENNY NOEMI.**

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Ing. María Anchundía Merchan
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/Encllyn



RECEIVED
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
09/02/2023
15:11:40
PBM
DIRECCIÓN DE RENTAS



[Signature]
ALCALDE



Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-111-2023

Puerto López, 03 de Febrero de 2023

Secretaria General
Das tramite respectivo
[Signature]

Ingeniera:
María Anchundia Merchán
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN

ASUNTO: BAJA DE VALORES DE PATENTE MCPAL. Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO - SRA. MORALES AGUILAR JENNY NOEMI.

De mi consideración:

En atención a Especie Fiscal N° 055628 suscrita por la Sra. Morales Aguilar Jenny Noemi, en la que informa y solicita la corrección de los impuestos por la actividad de mi pequeño comedor "El Marinero" ubicado en la Avda. Machalilla Ciudadela Puerto López, frente a Tienda Rosita en la Cabecera Cantonal de Puerto López, ya que en el Sistema refleja deuda desde el año 2018, debo indicar Sr. Alcalde que mi negocio se encontraba cerrado ya que me quedé sin capital por la enfermedad de mi esposo Sr. Luis Arturo Luzardo Vívela, de acuerdo al Art. 55 del Código Tributario .

Con Oficio N° 004-GADMCP-LL-GGM-UCOP-2022 de fecha 30 de Diciembre de 2022 el Jefe de Control y Orden Público (e) indica que de acuerdo a los recorridos efectuados y a las indagaciones pertinentes a los Inspectores de ese entonces de la Unidad del Orden Público, informan verbalmente que la Sra. Morales Aguilar Jenny Noemi efectivamente no ha trabajado en su negocio desde el año 2008 hasta la actualidad.

Con Memorándum N°044-DR-EMCH-2023 suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas informa que revisando los archivos del área se constató que existe documentación alguna sobre la suspensión de la actividad del establecimiento denominado "Bar Picantería El Marinero" a nombre de la Sra. Morales Aguilar Jenny Noemi, así mismo ha cancelado por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento hasta el 2017 y que acorde a consulta en línea en la página del SRI., se observa que la fecha de cese de la actividad fue el 30/09/2018 por lo que se procedió a realizar liquidación, y los datos son los siguientes:

PERIODO FISCAL	NOMBRE	PATENTE MUNICIPAL	S.T.A.	SUBTO-TAL	PERMISO FUNCION.	INTERÉS	VALOR USD.
2018	MORALES AGUILAR JENNY NOEMI	20.00	5.00	25.00	20.00	24.66	69.66
2019		20.00	5.00	25.00	20.00	19.76	64.76
2020		20.00	5.00	25.00	20.00	14.77	59.77
2021		20.00	5.00	25.00	20.00	9.55	54.55
2022		20.00	5.00	25.00	20.00	4.83	49.83

Por consiguiente, solicito a usted autorización para la continuación del proceso de Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2018 al 2022.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
TSJ Byron Chilan Franco
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
Fecha: 03 / febr / 2023
Hora: 6:25
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

Archivo
BCHF/Magda

MEMORANDUM # 004 - DR-EMCH-2023

DE: Econ. Eduardo Menoscal

PARA: TS. Byron Chilan

FECHA: Puerto López, Enero 06 del 2023

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

03-07-2023
06/ Enero/ 2023
16450
d

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a especie **055628** del 29 de Diciembre del 2022, suscrito por la Sra. **MORALES AGUILAR JENNY NOEMI**, quien solicita la baja de valores por patente y permiso de funcionamiento de comedor "**EL MARINERO**", ubicado en la Av. Machalilla de la Cdla. Puerto Lopez. Desde el año 2018.

Revisando los archivos que reposan en el Departamento de Rentas, se encontró que existe un establecimiento denominado "**BAR PICANTERIA EL MARINERO**", el mismo que se encuentra cancelado hasta el año 2017, adeudando los años 2018,2019, 2020, 2021,2022, 2023 por Concepto de **PATENTE Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL**. A continuación detallo los valores.

MORALES AGUILAR JENNY NOEMI							
AÑO	PATENTE MUNICIPAL	SER.TEC.ADMINISTRATIVO	SUB-TOTAL	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	INTERES	TOTAL	
2018	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 24,66	\$ 69,66	
2019	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 19,76	\$ 64,76	
2020	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 14,77	\$ 59,77	
2021	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 9,55	\$ 54,55	
2022	\$ 20,00	\$ 5,00	\$ 25,00	\$ 20,00	\$ 4,83	\$ 49,83	
						\$ 298,56	

Por un valor de \$ 298.56 dolares, desde el año 2018 al 2022.

No encontrándose en el área a mi cargo notificación alguna, de suspensión de la actividad.

Reiterarle que la contribuyente manifiesta que su negocio a estado cerrado ya que se quedo sin capital por la enfermedad de su esposo Luis Arturo Luzardo Vilela ; que tiene diabetes desde hace 20 años y pakirson desde hace dos años necesita atencion , posteriormente por motivo de pandemia covid -19 . hasta la actualidad no ha realizado la apertura por lo que solicita tambien se otorgue el permiso correspondiente para apertura de su pequeño negocio en el nuevo año 2023, cabe menciona que al verificar en el linea en la pagina del sri . la actividad a nombre de la sra. la misma muestra que fue suspendida el 30/09/2018, tal como se muestra a continuación.

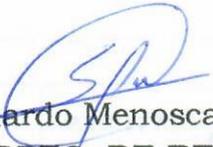
RUC 1308402609001	Razón social MORALES AGUILAR JENNY NOEMI		
Nombre comercial			
Estado contribuyente en el RUC SUSPENDIDO	Motivo suspensión SUSPENDIDO TEMPORALMENTE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
Actividad económica principal	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.		
Tipo contribuyente PERSONA NATURAL	Clase contribuyente OTROS	Obligado a llevar contabilidad NO	
Fecha inicio actividades 04/08/2015	Fecha actualización	Fecha cese actividades 30/09/2018	Fecha reancho actividades

A la vez el Señor Geovanny García Mero – **JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO (E)**, informa que, de acuerdo a los recorridos efectuados y las indagaciones pertinentes a los señores inspectores de la Unidad a su cargo, informan verbalmente que la Sra. **MORALES AGUILAR JENNY NOEMI** efectivamente no ha trabajado en su negocio desde el año 2018 hasta la actualidad.

Por lo que se debe analizar la documentación si cumple para **DAR DE BAJA LOS VALORES**, por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento, desde el año 2018 hasta el 2022.

Particular que se informa para su respectivo análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c.Archivo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

Puerto López
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
2014 - 2019

055628

ESPECIE FISCAL

de diciembre del 2022

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Econ.

1 Javier Pincay Chancay

2 **ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ.**

3 En su despacho:

4 Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en
5 beneficio de nuestro cantón.

6 Por medio del presente **SOLICITO** a usted señor Alcalde, conceda mediante el
7 departamento correspondiente la corrección de los impuestos por la actividad
8 de mi pequeño comedor "El Marinero" ubicado en la Av. Machalilla Cdla.
9 Puerto López, frente a tienda Rosita en la cabecera cantonal, ya que en el
10 sistema refleja deuda desde el año 2018, debo indicar señor Alcalde que mi
11 negocio se encontraba cerrado ya que me quedé sin capital por la enfermedad
12 de mi esposo LUIS ARTURO LUZARDO VILELA, que tiene diabetes y desde hace
13 20 años y Parkinson desde hace dos años necesita atención, posteriormente
14 por motivo de Pandemia COVID-19. hasta la actualidad no hemos abierto, por
15 lo que **SOLICITO** también se otorgue el permiso correspondiente para apertura
16 mi pequeño negocio en el nuevo año 2023

17 Esperando contar con su debida aceptación a la brevedad posible quedo de
18 usted agradecida.

19 Cordialmente,

20 *Jenny Noemi Morales Aguilar*
21 **MORALES AGUILAR JENNY NOEMI**

22 C.I. 1308402609

23 CEL. 0988433965

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

POR: *Jenny Noemi Morales Aguilar*
HORA: *15:30 pm*
FECHA: *5/01/2023*

DEPARTAMENTO DE RENTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

Fecha: *20/12/2022*
Hora: *16:00*
Por: *Departamento de Renta*

SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

Fecha: *04/ Enero / 2023*
Hora: *16:38*
Por: *[Signature]*

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Handwritten notes and signatures:
- "Firmar sobre el comprobante de Comisaria."
- "05-01-2023"
- "D. Finanzas"
- "D. Justicia"
- "D. Cantón y Ordenamiento"
- "abogado"
- "Pablo Chancay"

25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHÁ CER. DOMESTICOS

V1343V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES CARLOS HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR PIVAQUE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JIPIJAPA
2013-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-07

000470810

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 1308402609

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES AGUILAR
JENNY NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ

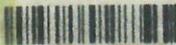
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

LUIS ARTURO
LUZARDO VILELA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

Oficio No 004-GGM-UCOP-2022
Puerto López, diciembre 30 del 2022

Economista.
Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ
Presente

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta al Oficio s/n de fecha 29 de diciembre del 2022, suscrito por la señora Morales Aguilar Jenny Noemí, quien solicita la corrección de impuestos por la actividad de su negocio **Comedor "El Marinero"** ubicado en la Av. Machalilla, ya que en el sistema refleja deuda desde el año 2018, indica también que por quedarse sin capital cerró su negocio y solicita se le otorgue el permiso correspondiente para la apertura en el año 2023.

En virtud de lo expuesto, informo a usted que, de acuerdo a los recorridos efectuados y las indagaciones pertinentes a los señores inspectores de la Unidad de Control del Orden Público, quienes informan verbalmente que la señora Morales Aguilar Jenny Noemí efectivamente no ha trabajado en su negocio desde el año 2018 hasta la actualidad.

Para los fines pertinentes.

Cordialmente;


Geovanny García Mero
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO (E)
GGM/Maira
C.c. Dirección Financiera, Jurídico.



UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO
Instalaciones del Mercado Municipal
wgarciam@puertolopez.gob.ec




ALCALDE

Puerto López, 29 de diciembre del 2022

D. Trujillo
Do. Jesús
J. Cortés
Orden Pueblo
atender
Jenny Noemi

Econ.
Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ.
En su despacho:

Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en beneficio de nuestro cantón.

Por medio del presente **SOLICITO** a usted señor Alcalde, conceda mediante el departamento correspondiente la corrección de los impuestos por la actividad de mi pequeño comedor "El Marino" ubicado en la Av. Machalilla Cdla. Puerto López, frente a tienda Rosita en la cabecera cantonal, ya que en el sistema refleja deuda desde el año 2018, debo indicar señor Alcalde que mi negocio se encontraba cerrado ya que me quedé sin capital por la enfermedad de mi esposo LUIS ARTURO LUZARDO VILELA, que tiene diabetes y desde hace 20 años y Parkinson desde hace dos años necesita atención, posteriormente por motivo de Pandemia COVID-19. hasta la actualidad no hemos abierto, por lo que **SOLICITO** también se otorgue el permiso correspondiente para apertura mi pequeño negocio en el nuevo año 2023

Esperando contar con su debida aceptación a la brevedad posible quedo de usted agradecida.

Cordialmente,

Jenny Noemi Morales Aguilar
MORALES AGUILAR JENNY NOEMI
C.I. 1308402609
CEL. 0988433965

Recibido
29-12-2022
16:13:20
Óscar Gómez
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO BUNGO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: *29/12/2022*
Hora: *16:13*
Por: *Óscar Gómez*
SECRETARÍA GENERAL



🏠 > RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
1308402609001

Nombre comercial

Estado contribuyente en el RUC
SUSPENDIDO

Razón social
MORALES AGUILAR JENNY NOEMI

Motivo suspensión
SUSPENDIDO TEMPORALMENTE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Actividad económica principal

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

Tipo contribuyente
PERSONA NATURAL

Clase contribuyente
OTROS

Obligado a llevar contabilidad
NO

Fecha inicio actividades
04/08/2015

Fecha actualización

Fecha cese actividades
30/09/2018

Fecha reinicio actividades

Monto establecimiento

Nota consulta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Oficio No 004-GGM-UCOP-2022
Puerto López, diciembre 30 del 2022

*D. Financiera
con tramite respectivo
Maira Anchuada M*

Economista.

Javier Pincay Chancay

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ

Presente

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta al Oficio s/n de fecha 29 de diciembre del 2022, suscrito por la señora Morales Aguilar Jenny Noemí, quien solicita la corrección de impuestos por la actividad de su negocio **Comedor "El Marinero"** ubicado en la Av. Machalilla, ya que en el sistema refleja deuda desde el año 2018, indica también que por quedarse sin capital cerró su negocio y solicita se le otorgue el permiso correspondiente para la apertura en el año 2023.

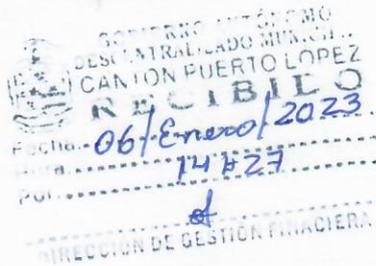
En virtud de lo expuesto, informo a usted que, de acuerdo a los recorridos efectuados y las indagaciones pertinentes a los señores inspectores de la Unidad de Control del Orden Público, quienes informan verbalmente que la señora Morales Aguilar Jenny Noemí efectivamente no ha trabajado en su negocio desde el año 2018 hasta la actualidad.

Para los fines pertinentes.

Cordialmente;

Geovanny García Mero

Geovanny García Mero
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO (E)
GGM/Maira
C.c. Dirección Financiera, Jurídico.



UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO
Instalaciones del Mercado Municipal
wgarciam@puertolopez.gob.ec



Javier Pincay
ALCALDE

www.puertolopez.gob.ec

Puerto López, 29 de diciembre del 2022

D. Trujillo
Do. J...
J. Cortes
Orden Pueblo
atender
Jenny Noemi

Econ.

Javier Pincay Chancay

ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ.

En su despacho:

Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en beneficio de nuestro cantón.

Por medio del presente **SOLICITO** a usted señor Alcalde, conceda mediante el departamento correspondiente la corrección de los impuestos por la actividad de mi pequeño comedor "El Marinero" ubicado en la Av. Machalilla Cda. Puerto López, frente a tienda Rosita en la cabecera cantonal, ya que en el sistema refleja deuda desde el año 2018, debo indicar señor Alcalde que mi negocio se encontraba cerrado ya que me quedé sin capital por la enfermedad de mi esposo LUIS ARTURO LUZARDO VILELA, que tiene diabetes y desde hace 20 años y Parkinson desde hace dos años necesita atención, posteriormente por motivo de Pandemia COVID-19. hasta la actualidad no hemos abierto, por lo que **SOLICITO** también se otorgue el permiso correspondiente para apertura mi pequeño negocio en el nuevo año 2023

Esperando contar con su debida aceptación a la brevedad posible quedo de usted agradecida.

Cordialmente,

Jenny Noemi Morales Aguilar
MORALES AGUILAR JENNY NOEMI
C.I. 1308402609
CEL. 0988433965

Recibido
19-12-2022
161130
Óscar Gómez
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPIO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: *20/12/2022*
Hora: *16:00*
Por: *Óscar Gómez*
SECRETARÍA GENERAL



🏠 > RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
1308402609001

Nombre comercial

Estado contribuyente en el RUC
SUSPENDIDO

Razón social
MORALES AGUILAR JENNY NOEMI

Motivo suspensión
SUSPENDIDO TEMPORALMENTE DE OFICIO POR LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Actividad económica principal

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA
LLEVAR.

Tipo contribuyente
PERSONA NATURAL

Clase contribuyente
OTROS

Obligado a llevar contabilidad
NO

Fecha inicio actividades
04/08/2015

Fecha actualización

Fecha cese actividades
30/09/2018

Fecha reinicio actividades

Número establecimiento

Número consulta